

Normativa para exámenes de pase de grado DAN de Kendo, Iaido y Jodo. Esta normativa se revisará anualmente para mejora y adaptación.

1.- Licencias nacionales para el acceso al examen de DAN

A.- Examen Vía Competición. (Art 71.1) Competición o cursos de formación		B.- Examen Vía Técnica. (Art 71.1)	
Grado	Nº Licencias	Grado	Nº Licencias
De Marrón a 1º Dan.	3 consecutivas o 5 alternas	De Marrón a 1º Dan	3 consecutivas o 5 alternas
De 1º a 2º Dan	1 licencias	De 1º a 2º Dan	2 licencias
De 2º a 3º Dan	2 licencias	De 2º a 3º Dan	3 licencias
De 3º a 4º Dan	3 licencias	De 3º a 4º Dan	4 licencias
De 4º a 5º Dan	4 licencias	De 4º a 5º Dan	5 licencias
De 5º a 6º Dan	5 licencias	De 5º a 6º Dan	6 licencias
De 6º a 7º Dan	6 licencias	De 6º a 7º Dan	7 licencias

Será obligatoria la licencia correspondiente al año del examen. A partir de 1º Dan las licencias para la obtención de los sucesivos, deberán corresponder a los años de permanencia en el Grado que posea.

2.- Edad mínima para el acceso a cinto negro. Los candidatos a 1º Dan podrán acceder al examen cuando tengan 15 años cumplidos, para lo que deberán estar en posesión del RPCN.

3.- Tiempos de permanencia. Para poder presentarse al examen del correspondiente Dan, el candidato deberá guardar un tiempo mínimo de permanencia en cada grado:

Grado	Vía Competición o cursos de formación	Vía Técnica
De Marrón a 1º	1 año	2 años
De 1º a 2º Dan	1 año	2 años
De 2º a 3º Dan	2 años	3 años
De 3º a 4º Dan	3 años	4 años
De 4º a 5º Dan	4 años	5 años
De 5º a 6º Dan	5 años	6 años
De 6º a 7º Dan	6 años	7 años

Los candidatos que acrediten los puntos obtenidos por competición o que opten por la vía de los cursos de formación establecidos para el pase de grado, tendrán una reducción de un año del tiempo de permanencia, debiendo presentar una licencia por año.

4.- Las vías de acceso al examen de los diferentes grados DAN serán las indicadas en el artículo 71.1 del reglamento de la Escuela Federativa Nacional.

- ✓ Vía Técnica. Examen Técnico
- ✓ Vía Competición. Reducción de un año del tiempo de permanencia
 - Competición. Puntos competición
 - Cursos de pase de grado y formación permanente.

Según se indica en el artículo 72. Los deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento, podrán tener compensados los requisitos exigidos de puntos por competición, así como la adaptación de los contenidos de la parte técnica.

Para que los puntos conseguidos por los deportistas participantes en las competiciones le sean válidos para el pase de Grado, deben estar acreditados.

5.- Cursos de Formación

Como se indica en el artículo 76.1 del reglamento de la EFN. Los cursos de preparación técnica, tendrán la autorización de la EFN para realizar los exámenes del grado que corresponda al final de los mismos y serán válidos todos los cursos organizados por la Federación Española y las federaciones autonómicas.

Artículo 76.3. El número de cursos necesarios para obtener la reducción de un año de permanencia será el establecido para el grado al que se opte, debiendo realizar al menos un curso por año:

Tabla con los requisitos y duración para la realización de los cursos de formación

Dan	Tiempo mínimo con reducción de 1 año:	Número mínimo de cursos realizados (3 horas por curso)	Licencias
Para 1º	1 año de marrón	6 cursos o 18 horas	3 seguidas o 5 alterna
Para 2º	1 año de 1º Dan	8 cursos o 24 horas	1 licencias de 1º Dan
Para 3º	2 años de 2º Dan	10 cursos o 30 horas	2 licencias de 2º Dan
Para 4º	3 años de 3º Dan	12 cursos o 36 horas	3 licencias de 3º Dan
Para 5º	4 años de 4º Dan	14 cursos o 42 horas	4 licencias de 4º Dan
Para 6º	5 años de 5º Dan	16 cursos o 48 horas	5 licencias de 5º Dan
Para 7º	6 años de 6º Dan	18 cursos o 54 horas	6 licencias de 6º Dan

La Federación organizadora entregará un certificado acreditativo de la realización del curso, especificando el número de horas realizado.

6.- Tribunales de Grado.

Los miembros del Tribunal de Grado deberán cumplir los requisitos establecidos en artículo 82 y 83 del reglamento de la Escuela Federativa Nacional.

Art. 82. Los Tribunales de Examen de pase de grado estarán formados como mínimo por tres Maestros Entrenadores Nacionales debidamente actualizados y colegiados. El número de tribunales estará en función del número de aspirantes.-

Art. 83.- Para ser miembro de un Tribunal de Examen de Pase de Grado será necesario reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer al menos un grado superior al del examen a celebrar.
- ✓ Ser Maestro Entrenador Nacional.
- ✓ Estar Actualizado.
- ✓ Estar colegiado en el año en curso.
- ✓ Licencia Nacional en vigor.

Esta norma será de obligado cumplimiento para los miembros del Tribunal pertenecientes a la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, que como mínimo serán tres. En el caso de examen internacional el Tribunal podrá incrementarse hasta seis miembros, pudiendo pertenecer a la Federación Española o a la de cualquier otro país perteneciente a la Federación Europea de Kendo. Estos últimos, los de otros países, podrán formar parte del tribunal en base a las normas de la EKF.

Normas de la Federación Europea de Kendo

DAN A EXAMINAR	GRADO DE LOS EXAMINADORES	NÚMERO DE EXAMINADORES	VOTOS POSITIVOS
1º	4 Dan o superior	5	Mínimo de 3
2º	5 Dan o superior	5	Mínimo de 3
3º	5 Dan o superior	5	Mínimo de 3
4º	6 Dan o superior	6	Mínimo de 4
5º	7 Dan o superior	6	Mínimo de 4
6º	7 Dan o superior	6	Mínimo de 4
7º	7 Dan o superior	6	Mínimo de 4

7.- Contenido de los exámenes

7.1.- Kendo. Los exámenes constarán de dos partes, combates y katas.

Cada examinando realizará dos combates, que serán organizados por liguillas en orden de edad, debiendo, para superar los mismos y pasar a realizar la kata, ser considerados APTOS por su ejecución, a juicio de los miembros del tribunal que valoraran el conjunto de los 2 combates, de acuerdo a la suma de votos emitidos.

Se utilizarán la guía de valoración y hojas que figuren en: <http://www.rfejudo.com/documentos/efn/programas/PDF-Programa-cinto-negro-1%C2%BA-a-6%C2%BA-Dan-de-Kendo.pdf>

El tiempo de cada combate será controlado por el Presidente del Tribunal.

Si supera esta fase pasará a efectuar el examen de katas.

El examen de katas se organiza de la siguiente manera:

Dan al que se opta: Materia de examen:

1-Dan Tachi ippon-hasta gohonme (1-5);

2-Dan Tachi ippon- hasta nanahonme (1-7);

3-Dan y siguientes Tachi ippon- hasta nanahonme y Kodachi sanbon (1-10).

Si un aspirante suspende la prueba de Katas, se le permitirá hacer dicha prueba en un examen posterior, pero solo por una vez.

7.2.- Reglamentación para exámenes de Iaido y de Jodo.

7.2.1.- Iaido, contenido del examen:

Dan al que se opta	Materia
1º a 3er Dan	5 Shitei waza de la ZNKR-Iai-Kata; (Nota: el primero de los Shitei-waza puede ser reemplazado por)
4º y 5º Dan	1 kata de Koryu de libre elección y 4 Shitei waza de la ZNKR-Iai-Kata
6º y 7º Dan	2 katas de koryu de libre elección y 3 Shitei waza de la ZNKR-Iai-Kata.

Para el examen de 6ºDan y siguientes, el uso de shinken es obligatorio, a no ser que haya una causa mayor que aconseje evitar su uso (restricciones legales incluidas). La duración del tiempo desde que el examinando empieza el examen hasta que termina es algo a considerar por el tribunal, pero no hay un tiempo límite estrictamente hablando.

7.2.2.- Jodo, contenido del examen:

Dan al que se opta:	Materia de examen:
1er Dan a 5º Dan	5 Shitei waza de la ZNKR-Jodo-Kata,
6º y 7º Dan	6 Shitei waza de la ZNKR-Jodo-Kata.

Como regla general, los candidatos estarán organizados en grupos de tres o de cuatro según el grado al que opten y la edad que tengan en el momento de la prueba. El compañero para cada candidato será señalado de la siguiente manera:

En grupos de 3	En grupos de 4
1 tachi ><2 jo	1 tachi ><2 jo
2 tachi ><3 jo	2 tachi <3 jo
3 tachi ><1 jo	3 tachi ><4 jo
	4 tachi ><1 jo

8.- Valoración

Las hojas de examen se valoran a juicio individual y secreto por cada miembro del tribunal, dicha valoración se expresa como APTO o NO APTO en cada uno de los combates, debiendo firmarla y poniendo nombre y fecha. A continuación, la persona o personas que actúen de asistentes recogen estas hojas boca abajo y proceden a su conteo, si el examinando supera los votos positivos que se indican en el punto 6 y punto 7.1, se le comunicara para que se prepare y ejecute el examen de KATAS, que también será valorado como APTO o NO APTO y de ahí saldrá el resultado final que se plasmará en el Acta Final Oficial.

Estas hojas con dichas valoraciones firmadas, quedarán recogidas y anexas al Acta Final de examen.

NOTA.- Los miembros del tribunal estarán abiertos, a nivel particular, a aconsejar a los examinandos sobre su examen y aspectos técnicos a mejorar, siempre que estos soliciten tal información de manera educada y razonable.